Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

13

USHUAIA, 04 de octubre de 2024.-

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-85049-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica destinados a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden tres (3), obra la Nota Nº 126/2024 Letra: S.A. y G.M. – V.C.G., mediante la cual el Sr. Secretario de Asistencia y Gestión Ministerial, solicita al Sr. Viceministro de Coordinación de Gabinete, autorización para tramitar la contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica.

Que en el número de orden tres (3), obra la autorización del funcionario detallado en el considerando precedente, de acuerdo al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto Provincial N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 328/2024 RAF 101.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 818/2024 RAF 101 para atender el presente gasto.

Que el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II artículo 18 Inciso l), Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su modificatorio Nº 565/23 y Nº 01/24; la Resolución M.E. Nº 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su Modificatorio N° 565/23; la

///…2

M.J.G
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Resolución M.E. N° 148/24; y la Resolución M.J.G N° 38/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 328/2024 RAF 101, para la contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica destinados a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el formulario de cotización adjunto como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias U.G.C. MJG021, U.G.G. 021MJG, Clasificación 30000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. N° **13** /2024.-

M.J.G
L.M.

FORESTELLO Fernando Juan
Firmado digitalmente por FORESTELLO Fernando Juan
Fecha: 2024.10.04 11:25:27 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. N° **13** /2024.-

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Asistencia y Coordinación Ministerial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00328/2024
Pieza Administrativa Nº 85049 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 04/10/24 **Apertura:** 7/10/2024 10:30

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, i)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Prov. N° 1015, Artículo 18°, Inciso i; Dec. Prov. N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y 565/23; la Res. M.E. N° 148/24; y la Res. O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a), N° 58/21.-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 440 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de consultoria**			
>>	Contratacion de Servicios de Consultoría y Asistencia Tecnica; El servicio deberá contemplar: a)El relevamiento integral sobre el sobre el estado de situación actual del Sistema de Integral de Emergencias (911); el Sistema de Monitoreo Urbano en las ciudades de Ushuaia y Río Grande; y del Sistema de control de Seguridad Vial en los principales accesos y puntos de la Ruta Nacional N° 3 (dentro del ámbito provincial). b)Elaboración de propuestas de modernización y/o mejoras de los sistemas descriptos anteriormente; c)Detalle de herramientas específicas de monitoreo e integración de sistemas, equipos y recursos requeridos para la implementación de la propuesta, como así también, toda infraestructura necesaria para su funcionamiento. d)Plan de implementación (se sugiere la implementacion de un cronograma detallado de implementación que contenga hitos específicos, metas y mecanismos de seguimiento para evaluar el progreso del proyecto). e)Evaluación de potenciales riesgos asociados con la ejecución del proyecto, como asi tambien las correspondientes estrategias de mitigación. f)Propuesta de metodología de evaluación post-implementación que permitan medir la efectividad del nuevo sistema, así como mecanismos de seguimiento y mejora.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

Página 1 de 2

M.J.G
L.M.

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Asistencia y Coordinación Ministerial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00328/2024
Pieza Administrativa Nº 85049 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 04/10/24** **Apertura: 7/10/2024 10:30**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Prov. N° 1015, Artículo 18°, Inciso I; Dec. Prov. N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y 565/23; la Res. M.E. N° 148/24; y la Res. O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a), N° 58/21.-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 440 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($.....)

Forma de Pago	30 Días (S/Decreto Provincial N° 674/2011).-
Plazo de Entrega:	QUINCE (15) Días.-
Mantenimiento de Oferta:	30 Días (S/Decreto Provincial N° 674/2011).-
Lugar de Entrega:	San Martín 450, 2° Piso, Oficina 72; Ushuaia, Tierra del Fuego
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	07/10/2024 - 10:30 hs.-
Domicilio de presentación de ofertas:	Personalmente en San Martín 450, Piso 2°, Oficina 72 (Ushuaia, Tierra del Fuego), o Electronicamente a la Casilla de Correo Institucional lemachado@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450, 2° Piso, Oficina 72; Ushuaia, Tierra del Fuego
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Página 2 de 2

M.J.G
L.M.

FORESTELLO Fernando Juan
Firmado digitalmente por FORESTELLO Fernando Juan
Fecha: 2024.10.04 11:25:59 -03'00'